



Reg. L I 001

**REFRENDA INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO AÑO 2015.**

SANTIAGO, 09 MAR 2016

EXENTO N° 86 /

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>  <b>RECEPCION</b>
---

<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</b>  <b>RECEPCION</b>
--

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

<b>REFRENDACION</b>
---------------------

REF.POR \$.....	.....
IMPUTAC.....	.....
ANOT.POR \$.....	.....
IMPUTAC.....	.....
DEDUC.DTO.....	.....

**VISTOS:**

La Ley N°20.882, de Presupuestos del sector público para el año 2016; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; la Ley N°19.640, Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público; la Ley N°20.240, que perfecciona el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, modificada mediante Ley N°20.302; el Convenio de Desempeño Institucional 2015 suscrito el 31 de diciembre de 2014, entre el Ministerio Público y el Ministerio de Hacienda; Informe Final evaluación metas contenidas en el Compromiso de Gestión Institucional 2015, de fecha 26 de febrero de 2016, elaborado por BGM Consultores Asociados; el D.S. N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en la Ley N° 20.240 que perfecciona el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, se establece que a contar del 1° de enero de 2008, el bono de gestión institucional a que tiene derecho el personal del Ministerio

02464/2016





Público, de conformidad a la Ley 19.640 y sus reglamentos, se regulará de conformidad a las normas establecidas en dicha ley;

2.- Que, el bono de gestión institucional se concederá en relación a la ejecución de un Compromiso de Gestión Institucional, el cual será refrendado en un Convenio de Desempeño Institucional que suscribirá el Fiscal Nacional con el Ministro de Hacienda, a más tardar el 31 de diciembre de cada año;

3.- Que, con fecha 31 de diciembre de 2014, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda suscribieron el Convenio de Desempeño Institucional para el año 2015.

4.- Que en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la citada Ley N° 20.240, una entidad evaluadora externa, BGM Consultores Asociados, efectuó el proceso de verificación del grado de cumplimiento de las metas contenidas en el Compromiso de Gestión Institucional, sobre la base de los informes elaborados por el Fiscal Nacional, remitiendo al término de su evaluación, con fecha 26 de febrero de 2016, un informe final tanto al Fiscal Nacional del Ministerio Público, como a este Ministro.

5.- Que, según señala el artículo 14 de la Ley N° 20.240, sobre la base del informe emitido por la entidad evaluadora externa, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda deben elaborar un Informe de cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional.

6.- Que, en conformidad con lo señalado en el Considerando anterior, el Fiscal Nacional y este Ministro han elaborado y suscrito con fecha 29 de febrero de 2016 el Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público año 2015, el cual forma parte integrante del presente Decreto Exento, según se señala en la parte resolutive.

7.- Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 antes mencionado, el Informe referido en el Considerando 5.- debe ser refrendado a través de Decreto del Ministerio de Hacienda, expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República".

8.- Las facultades que me otorgan las normas citadas y las necesidades de la Institución.

#### DECRETO:

**ARTÍCULO 1°:** Refréndase el Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público año 2015, suscrito por el Fiscal Nacional del Ministerio Público y este Ministro. Dicho informe forma parte integrante del presente Decreto Exento.

**ARTÍCULO 2°:** El grado de cumplimiento global del Compromiso de Gestión Institucional del Ministerio Público para el año 2015 es de un 100%.

**ARTÍCULO 3°:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° y demás pertinentes de la Ley N° 20.240, el porcentaje del bono por gestión institucional que le corresponderá recibir durante el mes de marzo del año 2016 a los fiscales y funcionarios del Ministerio Público señalados en el artículo 2° de la Ley N° 20.240, que cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 3° de la misma Ley, es de un 10,7%.

#### ANÓTESE Y COMUNIQUESE

#### POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



**RODRIGO VALDÉS PULIDO**  
Ministro de Hacienda



## INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA EL AÑO 2015<sup>1</sup>

Sistemas	Compromisos del Convenio de Desempeño 2015		Grado de Cumplimiento		Cumplimiento Efectivo <sup>2</sup>	Cumplimiento Global
	Ponderación del Compromiso	SI	NO			
Sistema de Información y Atención a Usuarios	20%	100%		SI	20 %	
Sistema de Información para la Comunidad Utilizando TIC	20%	100%		SI	20 %	
Sistema de Planificación y Control de Gestión	60%	100%		SI	60 %	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>				<b>100%</b>	

Habiéndose cumplido con los compromisos del Convenio de Desempeño Institucional 2015 del Ministerio Público, se establece que el cumplimiento global para el año 2015 es de un 100 % y, en consecuencia, corresponde el pago del 100% del bono de gestión institucional equivalente a un 10,7%, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 20.240.



**RODRIGO VALDÉS PULIDO**  
MINISTRO DE HACIENDA



**RODRIGO ABBOTT CHARME**  
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

<sup>1</sup> Elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 20.240.

<sup>2</sup> En base a Informe Final emitido por el Evaluador Externo contratado por la Dirección de Presupuestos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 20.240.



Reg. N° 038 / LI

Santiago, 7-2-2016

**DE: PAULA DARVILLE ALVAREZ  
JEFA DIVISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA**

**A: SERGIO GRANADOS AGUILAR  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

De mi consideración:

En conformidad al artículo 14° de la Ley 20.240, se envía para su visto bueno y firma del Sr. Ministro de Hacienda, el Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional Año 2015 del Ministerio Público revisado por esta División. Además se adjunta propuesta de Decreto que refrenda dicho Informe de Cumplimiento el cual debe ser suscrito por el Sr. Ministro de Hacienda.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



*Paula Darville Alvarez*  
**PAULA DARVILLE ALVAREZ**  
**JEFA DIVISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA**

*Sergio Granados Aguilar*  
VºBº  
LVL/JDM/CID

OFICIO FN N° 101/2016

ANT.: No hay.

Mat.: Informe de Cumplimiento  
Convenio de Desempeño  
Institucional 2015.

ADJ.: Lo que indicado.

Santiago, 29 de febrero de 2016

M.HACIENDA OF PARTES  
01.03.2016 10:32

DE : SR. JORGE ABBOTT CHARME  
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

A : SR. RODRIGO VALDÉS PULIDO  
MINISTRO DE HACIENDA

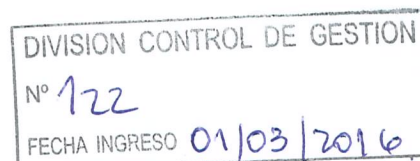
Como es de su conocimiento, y en conformidad al artículo 14 de la Ley N° 20.240, corresponde que el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda elaboren un Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional 2015, el cual deberá ser suscrito a más tardar el 10 de marzo de 2016.

En virtud de lo anterior, y considerando que el informe de cumplimiento aludido se elabora sobre la base de un informe de un evaluador externo, contratado por la Dirección de Presupuestos, y del cual esta institución acusa recibo el pasado 26 de febrero del 2016, me permito adjuntar una propuesta – firmada por este Fiscal Nacional – de informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional 2015, según lo establece el artículo 14 antes señalado.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ABBOTT CHARME  
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO



FW  
FVV/RDC/amp

- c.c.:
- División de Control de Gestión, DIPRES
  - Directora Ejecutiva Nacional, Fiscalía Nacional
  - División de Administración y Finanzas, Fiscalía Nacional
  - Archivo



02 155 / 20 16

OF DE PARTES DIPRES  
02.03.2016 15:01